



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JORGE NICOLAS MUÑOZ DOMINGUEZ
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE ZARAGOZA
RADICADO	05-250-31-89-001-2018-00091-00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
SUSTANCIACIÓN	125

Dentro del proceso de la referencia, conforme lo normado en el artículo 366, reglas 2 y 3, del Código General del Proceso - ley 1564 de 2012 – y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE APRUEBA** la liquidación de costas.

Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación - artículos 318 y 366, regla 5, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN
JUEZ